

FUNDAMENTOS

VISTO:

Que el día Viernes 12 de Marzo de cte año en Escenario Artemio Arán ubicado en el Parque Francisco Tau se desarrollara la “CLASE EN CONCIERTO” y la Obra teatral “COPPELIA” dirigida por el Estudio de Ballet Braian Mansilla.

Y CONSIDERANDO:

Que, las Clase en concierto es una técnica clásica donde se podrá apreciar el trabajo diario de los bailarines con sus respectivos ejercicios y movimiento de barra y centro, ejecutando desde los más simples a lo mas complejos, finalizando con valeses, giros y saltos adaptados a la composición musical de una orquesta sinfónica. Coreografía y dirección de Braian Mansilla.

Que, la Obra Coppelia tiene como argumento en un hecho que transcurre en la aldea donde vive la traviesa Swanilda, su novio Franz y el juguetero Coppelius. Este último habita en una misteriosa casa donde guarda muñecas de tamaño humano. Sin resistir la curiosidad, Swanilda entra a la casa de Coppelius para ver que oculta allí el juguetero, Swanilda decide suplantar a Coppelia, la muñeca favorita del artesano. Antes el asombro de sus ojos, el doctor Coppelius ve maravillado como su creación preferida toma vida hasta convertirse en un ser humano. Swanilda, después de divertirse un rato, le confiesa la verdad, y el juguetero casi no soporta la desilusión. Finalmente, Swanilda huye de la casa de Coppelius. Posteriormente, durante la boda de ella y Franz, Coppelius los perdona y el pueblo queda feliz con el nuevo matrimonio.

Proyecto presentado por el Conejal Emiliano Yanchuc, fundamentado por su autor.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE RESOLUCION N° 796/2021**

**Artículo 1°: DECLARAR de INTERÉS LEGISLATIVO “ CLASE EN
CONCIERTO” y la Obra teatral “COPPELIA”** dirigida por el Estudio de
Ballet Braian Mansilla, que se llevara a cabo el día Viernes 12 de Marzo de
este año en Escenario Artemio Arán ubicado en el Parque Francisco Tau

Artículo 2°: COMUNIQUESE la presente Resolución al Sr. Braian
MANSILLA.

Artículo 3°: COMUNICAR al Señor Intendente Municipal Dr. Carlos Briner
y a los medios de prensa locales.

Artículo 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**